



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
7 de enero de 2014
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño 62º período de sesiones

Acta resumida de la 1758ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 15 de enero de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes

*Informes periódicos segundo a cuarto combinados de Guyana sobre la
aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-40206 (S) 261113 070114



* 1 3 4 0 2 0 6 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes

Informes periódicos segundo a cuarto combinados de Guyana sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/GUY/2-4; CRC/C/GUY/Q/2-4 y CRC/C/GUY/Q/2-4/Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Guyana toman asiento a la mesa del Comité.*
2. **La Sra. Webster** (Guyana) dice que Guyana se ha adherido al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y ha ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
3. De conformidad con el compromiso asumido por Guyana durante el examen periódico universal en 2010, actualmente el Ministerio de Educación mantiene consultas en todo el país sobre la abolición de los castigos corporales. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2012-2016 y el programa para el país del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ejecutado en asociación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), prestan apoyo técnico en la esfera de los derechos del niño y fortalecen la capacidad de la Comisión de los Derechos del Niño de carácter constitucional.
4. Recordando que el principal problema que afronta Guyana es la falta de recursos humanos, la oradora destaca los numerosos esfuerzos realizados por el Gobierno para luchar contra la crisis financiera, gracias a los cuales el país registra una tasa de crecimiento positivo desde 2007 y la calidad de vida de toda la población ha mejorado. Ante la disminución de la ayuda multilateral para el desarrollo, Guyana ha reforzado la cooperación y el comercio con sus vecinos, así como la cooperación Sur-Sur. El país sigue asignando el 20% de su presupuesto anual a la salud y la educación y está bien encaminado hacia el logro de muchos Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la reducción de la pobreza y la mortalidad infantil, especialmente entre los amerindios, que en 2002 representaban el 10% de la población.
5. Casi todos los niños tienen ahora acceso a la enseñanza primaria y hay paridad entre mujeres y varones en lo que respecta a la tasa de matriculación y de finalización de la enseñanza primaria. En adelante las iniciativas estarán dirigidas a la enseñanza secundaria y superior. La oradora subraya que la mayoría de los niños amerindios del interior y de las zonas ribereñas cursan estudios secundarios, y han disminuido los casos de trabajo y explotación de niños amerindios.
6. Como lo demuestran los informes periódicos séptimo y octavo combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los informes periódicos inicial, segundo, tercero y cuarto sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Guyana está procurando mejorar la recopilación y el análisis de datos. No obstante, no recopila datos de carácter étnico, excepto en las esferas de la salud y la seguridad.
7. Con miras a facilitar la igualdad de acceso de todos a los servicios, Guyana invierte en tecnología de fibra óptica para que el país pueda conectarse a Internet. Además, ha puesto en práctica un programa denominado "Una computadora portátil por familia", que tiene por objeto proporcionar computadoras portátiles a todos los hogares de bajos ingresos.

8. Guyana se enfrenta con dos preocupaciones importantes, por un lado el cambio climático y el comportamiento impredecible del clima y por el otro, la amenaza política que pesa sobre la democracia parlamentaria.

9. **La Sra. Sandberg** (Relatora para el país) alienta a Guyana a ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Pregunta cómo garantiza el Estado en la práctica el respeto de las disposiciones de la Convención y aplica las seis leyes sobre los niños y si se prevé adoptar un plan de acción nacional concreto sobre los derechos del niño. También desea saber si el Organismo de Atención y Protección de la Infancia es un órgano de coordinación de conformidad con la Observación general N° 5 del Comité sobre las medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y pide más detalles sobre el establecimiento de una dependencia central de recopilación de datos.

10. La oradora aplaude los incansables esfuerzos de las autoridades de Guyana por luchar contra la discriminación y pide más detalles sobre las medidas adoptadas para combatir la discriminación contra los jóvenes amerindios por motivos de género, orientación sexual, idioma o discapacidad. También desea saber si se hace un seguimiento de las denuncias de abuso infantil.

11. **El Sr. Pollar** pregunta si existe un marco jurídico que rijan la participación de la sociedad civil en las actividades de promoción de los derechos del niño y si las organizaciones no gubernamentales reciben fondos públicos. Pide más detalles sobre las políticas adoptadas para proteger a los niños vulnerables, prevenir los suicidios y los accidentes viales entre los jóvenes y luchar contra la mortalidad relacionada con las enfermedades infecciosas.

12. **El Sr. Gurán** pide que se aclare el mandato, la estructura y el funcionamiento de la Comisión de los Derechos del Niño. También pregunta cómo se garantiza el derecho de los niños a expresar sus opiniones en las escuelas.

13. **El Sr. Koompraphant** pregunta cómo se define la violencia contra los niños en la legislación y si, en caso de malos tratos y descuido, puede enjuiciarse a los padres.

14. **El Sr. Kotrane** pregunta si Guyana tiene previsto ratificar los diferentes instrumentos relativos a la apatridia y los Convenios de La Haya, y si la Convención sobre los Derechos del Niño ya se ha invocado en las decisiones judiciales.

15. **La Sra. Varmah** pregunta qué medidas adopta el Estado parte para sensibilizar a los padres, en particular en las comunidades amerindias, respecto de la necesidad de registrar los nacimientos.

16. **El Sr. Madi** lamenta que la edad de responsabilidad penal sea los 10 años y pregunta cuál es la edad mínima establecida para contraer matrimonio. Insta al Estado parte a que aliente a los medios de comunicación y a las organizaciones no gubernamentales a cambiar la actitud pública respecto de los castigos corporales, todavía tolerados en gran medida por la sociedad.

17. **La Sra. Wijemanne** pide más datos sobre las facultades, los recursos y la eficacia de la Comisión de los Derechos del Niño. También solicita información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a la salud, la educación y la protección de la infancia. Por último, pide al Estado parte que establezca un sistema para la recopilación de datos sobre los niños que viven en zonas remotas a fin de determinar sus necesidades en distintas esferas.

18. **La Sra. Sandberg** (Relatora para el país) pregunta cómo vela el Estado parte por que los jueces y los órganos administrativos respeten el interés superior del niño.

19. **El Presidente** pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte en relación con la lucha contra los efectos del cambio climático y si los niños participan en la búsqueda de soluciones a estos problemas.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

20. **La Sra. Teixeira** (Guyana) explica que, desde la reforma constitucional de 1999-2001, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial deben respetar los instrumentos internacionales en los que Guyana es parte, en particular la Convención. Esta puede invocarse directamente ante los tribunales aunque no existan leyes que incorporen sus disposiciones. Se hace hincapié en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, un grupo especialmente vulnerable al que el Estado ha otorgado títulos de propiedad por tiempo indefinido. La atención de la salud y la educación son totalmente gratuitos para todos los niños, al igual que los útiles y los uniformes escolares, y los programas de alimentación escolar se han traducido en una mejora considerable de la tasa de asistencia a la escuela y los resultados académicos. Gracias a las campañas de vacunación, está disminuyendo la incidencia de las enfermedades prevenibles. A fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Estado se propone seguir asignando más del 20% de su producto interno bruto (PIB) a la vivienda, la salud y el abastecimiento de agua potable.

21. **El Presidente** pide más datos sobre la forma en que se distribuyen los recursos presupuestarios. También desea saber si los tribunales ya han aplicado la Convención y si el Estado parte tiene previsto ratificar otros instrumentos internacionales.

22. **La Sra. Teixeira** (Guyana) señala que la Convención nunca se ha invocado ante los tribunales, pero que las decisiones judiciales respetan sus principios.

23. **La Sra. Sandberg** (Relatora para el país) pregunta si los jueces, los fiscales y los abogados reciben formación y concienciación respecto de la Convención.

24. **La Sra. Teixeira** (Guyana) confirma que hay programas de formación destinados a los profesionales de la justicia. La Comisión de los Derechos del Niño, que reemplaza a la Comisión Nacional de la Niñez, se formó en 2009 por un período de tres años, tras un amplio proceso de consulta con la sociedad civil.

25. **La Sra. Pandor** (Guyana) explica que esta Comisión tiene por objeto promover los derechos consagrados en la Convención en todo el país, incluidas las zonas más remotas. La Comisión está integrada por 15 miembros que tienen formación en materia de derechos del niño, en particular abogados, trabajadores sociales y miembros de los medios de comunicación. Recibe fondos públicos y apoyo técnico y financiero del UNICEF. En virtud de la Constitución, la Comisión está facultada para garantizar los derechos del niño, incluido el derecho del niño a ser escuchado; ofrecer reparación a los niños que han sido víctimas de abusos; supervisar que la legislación esté en consonancia con la Convención; formular recomendaciones y participar en la elaboración de informes destinados a los órganos internacionales. Recientemente se estableció un mecanismo de denuncia.

26. **El Presidente** pregunta si la Comisión de los Derechos del Niño tiene mandato para investigar, y si es independiente y se ajusta a los Principios de París.

27. **La Sra. Pandor** (Guyana) responde que la Comisión está facultada para investigar las cuestiones relativas a la violación de los derechos del niño, incluidos los que afectan a los organismos públicos. También puede denunciar casos ante la policía o directamente ante el Organismo de Atención y Protección de la Infancia. Una vez por año presenta un informe de sus actividades ante el Parlamento.

28. **La Sra. Sandberg** (Relatora para el país) pregunta qué órgano se encarga de coordinar las cuestiones relativas a los derechos del niño en el país.

29. **El Presidente** pregunta cuál es el órgano a nivel nacional encargado de coordinar los programas en la esfera de la protección de la infancia, guarden estos relación con la educación, la salud o la lucha contra la pobreza, y de qué ministerio depende el Organismo de Atención y Protección de la Infancia.
30. **La Sra. Teixeira** (Guyana) aclara que en última instancia el gabinete debe validar las políticas sobre la infancia, aunque las cuestiones relativas a la protección de la infancia corresponden al Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, que a su vez supervisa al Organismo de Atención y Protección de la Infancia.
31. La Comisión de los Derechos del Niño aún no se ajusta plenamente a los Principios de París, aunque el Gobierno de Guyana velará por que oportunamente lo haga.
32. Guyana aún no ha encarado la cuestión de la adhesión al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. No obstante, recientemente promulgó una ley sobre la adopción, que permite a los guyaneses que viven en el exterior adoptar niños de su propia nacionalidad.
33. Guyana tiene previsto establecer a nivel nacional un régimen más favorable para las personas con discapacidad. Luego estudiará la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Mientras tanto, las comunidades locales velarán por que todas las nuevas instalaciones sean accesibles a estas personas.
34. Habida cuenta de que, desde hace unos 15 años el personal de salud, y en particular las parteras, se encargan de la inscripción de los recién nacidos en el registro civil, la tasa de inscripción de los nacimientos es de aproximadamente el 93%, y el 7% restante corresponde a los niños que viven en zonas remotas. El Gobierno no escatima esfuerzos para que también se registre sistemáticamente a los niños recién nacidos en las regiones costeras. La falta de documentos de estado civil es otro problema pues corresponde a los padres efectuar las gestiones correspondientes. En vista de que una tercera parte de los padres no reconocen a sus hijos, prácticamente nunca se solicitan certificados de nacimiento y por lo tanto, jamás se expiden. Por su parte, los presidentes de los Consejos de Aldeas Amerindias (*Toushaos*) tienen interés en que se inscriban todos los nacimientos pues reciben subvenciones estatales según el número de habitantes registrados. Además, se les permite registrar los nacimientos más tarde.
35. Aunque está prohibido que un director de escuela se niegue a inscribir a un niño que carece de documentos de identidad, este tiene la obligación de informar a los servicios sociales, que se encargan de remediar la situación.
36. **La Sra. Sandberg** (Relatora para el país) pregunta si los padres que no tienen acceso a Internet tienen necesariamente que trasladarse a Georgetown para obtener el certificado de nacimiento de su hijo. Pregunta también si la ley prevé la posibilidad de llevar a cabo estudios para determinar la paternidad cuando el padre se niega a reconocer al niño.
37. La oradora pide a los miembros de la delegación de Guyana que indiquen si, en general, las razones por las que los padres abandonan a sus hijos son financieras y que expliquen las razones por las que los padres eluden sus responsabilidades parentales. Sería interesante saber si las familias tienen derecho a bonos para uniformes escolares de sus hijos; quiénes integran los comités visitadores encargados de la inspección de los establecimientos de protección de la infancia; y si los niños tienen acceso a actividades recreativas.
38. **La Sra. Al-Asmar** pregunta si se ha llevado a cabo un estudio sobre las razones que llevan a la deserción escolar y pide más datos sobre el sistema de formación profesional en Guyana, así como sobre los posibles gastos ocultos de la educación.

39. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta cuántas adopciones internacionales ya han tenido lugar, cuántos niños con discapacidad asisten a escuelas regulares y si se llevan a cabo campañas de sensibilización para combatir la discriminación contra estos niños.

40. El orador pregunta por qué los niños mayores de 16 años acusados de haber cometido una infracción son enjuiciados ante tribunales de adultos. También desea saber cuál es el plazo máximo que puede mantenerse detenido a un menor en el centro provisional de detención de menores construido recientemente.

41. **La Sra. Nores de García** pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar que la enseñanza en todas las escuelas del país sea de la misma calidad y para que todos los estudiantes tengan acceso a las nuevas tecnologías. Pregunta si la elevada tasa de deserción escolar guarda relación con la práctica de los castigos corporales. Por último, alienta al Estado parte a luchar contra las peores formas de trabajo infantil, en particular en los sectores de la agricultura, la pesca y del trabajo de temporada.

42. **El Sr. Pollar** pregunta si los niños tienen acceso a servicios de orientación confidenciales, en particular en la esfera de la salud, y si se protegen sus datos personales. Desea saber en qué etapa se encuentra el Estado parte de la redacción del informe inicial que tiene previsto presentar al Comité sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

43. **La Sra. Lee** pregunta si el Estado parte ha realizado una encuesta sobre el alcance de la violencia contra los niños y si alguna vez se han impuesto sanciones contra las personas que no denunciaron casos de violencia sexual contra niños. La oradora también desea saber si el Estado parte tiene previsto adoptar medidas para que los niños menores de 5 años no queden solos o al cuidado de sus hermanos o hermanas mayores mientras sus madres trabajan. Por último, pregunta si el Estado parte se ha visto afectado por el problema del turismo sexual y si se han adoptado medidas para combatir la tuberculosis, cuya tasa de prevalencia es muy superior a la del resto de la región. Además, pide a la delegación que indique si el Estado parte ha adoptado un código nacional que rijan la comercialización de los sucedáneos de la leche materna y que indique cuántos hospitales han sido acreditados como "amigos de los bebés".

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.